

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN  
"ASOCIACIÓN AL-QUDS DE SOLIDARIDAD CON LOS  
PUEBLOS DEL MUNDO ÁRABE"**

**CAPÍTULO I**

**Denominación y fines.**

*Artículo 1º.* - Con la denominación "Asociación AL-QUDS de solidaridad con los pueblos del mundo árabe" se constituye una asociación no lucrativa de ámbito provincial, que se regirá por los presentes Estatutos, por la vigente Ley de Asociaciones y demás disposiciones legales aplicables.

*Artículo 2º.* - Los fines de la Asociación son:

- El fomento de las relaciones de amistad, cooperación y solidaridad con los pueblos árabes y no árabes del ámbito geográfico conocido como Mundo Árabe.
- El estudio de la situación y la problemática de dichos pueblos y el conocimiento y difusión de su cultura.
- El trabajo de sensibilización en nuestro ámbito territorial relativo a los dos objetivos anteriores.

*Artículo 3º.* - El domicilio provisional de la Asociación radicará en Málaga, C/ Ollerías nº 75, 6º B. Podrán crearse otros locales o delegaciones dentro del ámbito territorial al que se circunscribe la Asociación.

*Artículo 4º.* - La Asociación desarrollará sus actividades en todo el territorio provincial, tendrá una duración indefinida y sólo se disolverá por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria o por la aplicación de las normas legales que así lo prevean.

*Artículo 5º.* - Los presentes Estatutos serán desarrollados y cumplidos mediante acuerdos que válidamente adopten la Junta Directiva y la Asamblea General, dentro de sus respectivas competencias.

**CAPÍTULO II**

**De los órganos directivos y de la forma de administración**

*Artículo 6º.* - La dirección y administración de la Asociación serán ejercidas por la Asamblea General, la Junta directiva y el Presidente.

*Artículo 7º.* - El Presidente de la Asociación asume la representación legal de la misma y ejecutará los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General, presidiendo las sesiones celebradas por ella.

*Artículo 8º.* - La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Contador, un Tesorero y cinco vocales, cargos todos ellos gratuitos,

